

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de calificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2 (Málaga), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede un plazo de tres meses días para que aporten la documentación necesaria para obtener la Calificación Definitiva, con indicación de que si así no lo hiciera se procederá a declarar la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE
EDICOMOLL, S.L.	B29551512	29-PO-G-00-0004/04
MOLLINA RESIDENCIAL, S.C.A.	F91139022	29-PO-G-00-0006/06
COP2010 MALAKA GESTORIA, S.L.	B92551515	29-PO-G-00-0005/08
REDIPMAR S. COOP.AND	F92461664	29-PO-G-00-0039/08
PROCONRUIZ, S.L.	B92603471	29-PO-G-00-0008/09
LIGERO PROSAR, S.L.	B92667849	29-PO-M-00-0012/09
EDIUBAR SUR, S.L.	B92668771	29-PO-C-00-0013/09

Málaga 19 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»